

MENDOZA, **17 de abril de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 3794/23 en el que se tramita la designación interina del Prof. Vicente Miguel MARYLLACK.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación interina, del Prof. Vicente Miguel MARYLLACK, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, para cumplir funciones en las asignaturas de la cátedra de "**Piano Complementario**", teniendo en cuenta la necesidad inmediata de cobertura del mencionado cargo, debido a la baja por jubilación de la Prof. Rosa Ynés BATURA, quien se encontraba designada en dichas funciones.

Que, la Dirección de Personal informa que el Prof. MARYLLACK, registra la siguiente situación de revista: . **Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva** con funciones en las asignaturas: "*Piano I a V*" de la Licenciatura en Piano, "*Piano A,B,C,D*" del CIEMU y "*Piano I a IV*" del Ciclo Preparatorio, todas en las Carreras Musicales.

Que, por su parte, la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto B) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	MARYLLACK, Vicente Miguel
Documento Único	25.887.270
CUIL o CUIT	20-25887270-4
Legajo N°	34.673

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

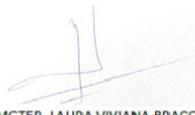
2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Condición	interino

3. Término de la designación	
Desde el	UNO (1) de abril de 2023
Hasta el	TREINTA (30) de setiembre de 2023.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

Resol.N° 138


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Piano complementario"
2)	"Piano Complementario I, II y III"
3)	"Piano Complementario (Nivel A,B,C y D)"
4)	"Piano o Clave para Órgano I y II"
5)	"Instrumento CIEMU Nivel A y B (Piano)"
6)	"Instrumento I a IV - Piano"

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	"Piano complementario"; "Piano Complementario I, II y III", "Piano Complementario (Nivel A,B,C y D)", "Piano o Clave para Órgano I y II", "Instrumento CIEMU Nivel A y B (Piano)" e "Instrumento I a IV - Piano".

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
7389	Licenciatura en Instrumento (excepto piano, guitarra y órgano)	14,28%
6476	Profesorado de grado Universitario en Teorías Musicales	14,28%
5329	Licenciatura en Dirección Coral	14,28%
2023	Licenciatura en Composición Musical	14,28%
899	Licenciatura en Canto	14,28%
7389	Licenciatura en Órgano	14,28%
6466	Profesorado de Grado Universitario en Música	14,32%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	813	Docente -Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 138


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGRTER. LAURA VIVIANA BRACON
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO